

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2666/2022

Sujeto Obligado:

Alcaldía Coyoacán



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Solicitó plantilla de todo el personal de base, nómina 1 y 5 con digito sindical del SUTGCDMX adscrito a esa dependencia. (esta información se requiere en formato Excel)



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Se niega a brindarme la información solicitada.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Toda vez que la parte recurrente promovió su recurso de revisión de manera extemporánea, se determinó **desechar** el medio de impugnación.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: Desecha, Extemporáneo; Plantilla, Personal de Base, Nómina, SUTGCDMX.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Alcaldía Coyoacán
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2666/2022

SUJETO OBLIGADO:

Alcaldía Coyoacán

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a uno de junio de dos mil veintidós²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2666/2022**, interpuesto en contra de **Alcaldía Coyoacán** se formula resolución en el sentido de **DESECHAR** el recurso de revisión, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Solicitud. El veintiuno de abril, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, teniéndose por presentada oficialmente el veintidós de abril, a la que le correspondió el número de folio **092074122001003**, en la cual requirió lo siguiente:

Detalle de la solicitud:

"SOLICITO PLANTILLA DE TODO EL PERSONAL DE BASE, NOMINA 1 Y 5 CON DIGITO SINDICAL DEL SUTGCDMX ADSCRITO A ESA DEPENDENCIA. ESTA INFORMACIÓN SE REQUIERE EN FORMATO EXCEL, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1.- NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR
- 2.- NUMERO DE IDENTIFICACIÓN O NÚMERO DE EMPLEADO
- 3.- ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (FECHA DE INGRESO)
- 4.- A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO (SECRETARIA, SUBSECRETARIA, DIRECCIONES, COORDINACIONES, ETC)
- 5.- FISICAMENTE DONDE ESTA ADSCRITO. (DIRECCION)

¹ Con la colaboración de Nancy Gabriela Garamendi Castillo.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2022, salvo precisión en contrario.

- 6.- SECCION SINDICAL A LA QUE PERTENECE
 - 7.- HORARIO DE LABORES -
 - 8.- UNIDAD ADMINISTRATIVA 5.
- [...] [Sic.]

Medio para recibir notificaciones:
Correo electrónico.

Formato para recibir la información:
Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

II. Respuesta. El veintiocho de abril, el sujeto obligado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del oficio sin número, de veintinueve de abril [Sic.], signado por la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Coyoacán, el cual señala en su parte fundamenta lo siguiente:

[...]
De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Subdirección de Administración de Capital Humano, mediante oficio ALC/DGAF/DCH/SACH/453/2022, hizo de conocimiento el listado de trabajadores de la Alcaldía Coyoacán, para mayor detalle, adjunto al presente encontrará la atención brindada a su petición.

Asimismo, podrá consultar la ubicación física de cada Unidad Administrativas y sus diferentes áreas en el portal web de la Alcaldía <https://coyoacan.cdmx.gob.mx/>.



[...] [Sic.]

Asimismo, anexó el oficio **ALC/DGAF/SCSA/675/2022**, de veintiocho de abril, signado por la Subdirectora de Control y Seguimiento de Administración y Enlace de la Unidad de Transparencia, que en su parte fundamental señala lo siguiente:

[...]

Al respecto le informo, que mediante oficio **ALC/DGAF/DCH/SACH/453/2022** de fecha 27 de abril del presente y archivo electrónico con listado de plantilla de trabajadores, la Subdirección de Administración de Capital Humano, de acuerdo al ámbito de su competencia ha realizado una búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los archivos que la conforman, envía respuesta.

[...] [Sic.]

En ese tenor anexó el oficio **ALCIDGAFIDCH/SACH/453/2022**, de veintisiete de abril, signado por la Subdirectora de Administración de Capital Humano, que en su parte medular señala lo siguiente

[...]

Al respecto y por lo que corresponde a esta Subdirección de Administración de Capital Humano a mi cargo, con la finalidad de dar atención al SISAI 2.0 en cuestión se informa lo siguiente:

Se envía por electrónico listado de trabajadores de esta Alcaldía de Coyoacán.

[...] [Sic.]

NIDAD_ID_EMPLE	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	TIPO_NOMI	SINDICATEC	ANTIGUEDAD	TURNO	N_TURNO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
53	196341	ABAD	TAGLE CRISTINA	5	2	16-may.-1993	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE OPERACION HIDRAULICA
53	187202	ABILES	ROCHA RODRIGO	5	19	01-ago.-1992	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE PREVENCION A LAS ADICIONES Y LAS VIOLENCIAS
53	1531	ABRACH	LUCERO ALFONSO	1	29	01-ago.-1985	4	MATUTINO DE 6 A 14 HRS (8HRS)	SUBDIRECCION DE IMAGEN Y MANTENIMIENTO URBANO
53	872475	ABRAJAN	OROPEZA MIRIAM	5	6	01-nov.-2007	14	12 H. SAB. DOM. Y DIAS FEST. (8HS)	SUBDIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA
53	178366	ABREGO	GARCIA FEDERICO	5	13	16-oct.-1991	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE ATENCION A LA SALUD
53	3647	ABREU	GARCIA JOSE ALBERTO	5	4	16-feb.-1986	14	12 H. SAB. DOM. Y DIAS FEST. (8HS)	J.U.D. DE SUSTENTABILIDAD, LIMPIA Y RECOLECCION
53	973384	ACEVEDO	ACEVEDO MARIA DEL ROSARIO	1	1	01-may.-2015	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA SAN PABLO TEPETLAPA
53	1001903	ACEVEDO	CEDILLO ENRIQUE	1	1	01-sep.-2016	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA SAN PABLO TEPETLAPA
53	907350	ACEVEDO	CHAVEZ QUETZARIDES	5	5	01-ene.-2011	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	CASA DE LA MUJER IFIGENIA MARTINEZ
53	1042085	ACEVEDO	CONTRERAS MARIA DEL CARMEN	1	1	01-ene.-2018	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	OFICINA DE ESTACION DE TRANSFERENCIA
53	886600	ACEVEDO	CONTRERAS UBALDO ENRIQUE	5	1	01-dic.-2008	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA SAN PABLO TEPETLAPA
53	3561	ACEVEDO	ESTUDILLO ARNULFO EMILIO	5	1	01-ene.-1975	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA CAMPAMENTO SECTOR 23 CAMPAMENTO AZTECA
53	891968	ACEVEDO	GOMEZ MARIA GUADALUPE	5	4	01-ago.-2009	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	OFICINA DE ESTACION DE TRANSFERENCIA
53	114991	ACEVES	ROJAS SARA PATRICIA	1	7	16-jun.-1988	4	MATUTINO DE 6 A 14 HRS (8HRS)	SUBDIRECCION DE POLITICA SOCIAL
53	854065	ACOSTA	ALVAREZ EMMA	5	11	01-jun.-2006	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE SUSTENTABILIDAD, LIMPIA Y RECOLECCION
53	804572	ACOSTA	BARBOSA ISMAEL	5	1	16-mar.-2000	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA LA ESPIGA 2
53	839995	ACOSTA	BARBOSA RAFAEL	5	1	01-abr.-2005	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA LA ESPIGA 2
53	210884	ACOSTA	CORTES CESAR	5	1	16-jul.-1994	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA CAMPAMENTO SECTOR 23 CAMPAMENTO AZTECA
53	209839	ACOSTA	HERNANDEZ EMILIO	5	10	01-ago.-1994	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE REHABILITACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
53	191937	ACOSTA	MARTINEZ ADRIANA	5	10	16-nov.-1992	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	SUBDIRECCION DE TRADICION Y CULTURA POPULAR
53	153848	AGEA	BOCANEGRA CLAUDIO LUIS EDUARDC	5	22	16-nov.-1990	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	ORQUESTA SINFONICA
53	810352	AGUERO	GUTIERREZ MARIBEL	5	7	01-dic.-2000	4	MATUTINO DE 6 A 14 HRS (8HRS)	ALBERCA BICENTENARIO BENITO JUAREZ
53	173561	AGUILAR	CASTAÑEDA HILARIO	5	1	16-sep.-1991	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA CUAUHTEMOC
53	882430	AGUILAR	CASTAÑEDA VALENTIN	5	1	01-oct.-2008	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA CUAUHTEMOC
53	1001554	AGUILAR	COLIN GUILLERMINA	1	1	01-sep.-2016	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA CUAUHTEMOC
53	211003	AGUILAR	HERNANDEZ EUFRONIO	5	21	01-sep.-1994	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	ORQUESTA SINFONICA
53	146599	AGUILAR	JIMENEZ CLEMENTE	5	1	16-ago.-1990	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA SAN PABLO TEPETLAPA
53	1034885	AGUILAR	JIMENEZ OSCAR JECHBANE	1	1	01-nov.-2017	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA CUAUHTEMOC
53	150057	AGUILAR	JUAREZ JORGE	5	23	06-ago.-1990	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	DEPORTIVO EL COPETE
53	173564	AGUILAR	MARTINEZ ELISEO	5	29	16-sep.-1991	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE TIANGUIS, COMERCIO EN VIA PUBLICA Y USO DEL ESP.
53	155763	AGUILAR	MENDOZA FRANCISCO	1	16	16-oct.-1990	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	OFICINA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y SUPERVISION
53	211875	AGUILAR	MOSQUEDA IRMA	5	26	01-oct.-1994	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE SUSTENTABILIDAD, LIMPIA Y RECOLECCION
53	918734	AGUILAR	MUÑIZ LAURA XOCHITL	5	21	16-jul.-2012	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE PERSONAL Y POLITICA LAB

53	7707	AGUILAR	PEREZ	HECTOR	5	10	16-jul.-1986	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE LICENCIAS DE ANUNCIOS
53	174565	AGUILAR	PIÑA	RENE	1	35	16-may.-1991	14	12 H. SAB. DOM. Y DIAS FEST. (8HS)	J.U.D. DE PREVENCION Y CUIDADOS DE LA SALUD
53	180404	AGUILAR	PONCE	GABRIEL	1	9	16-ene.-1992	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE FOMENTO Y CAPACITACION LABORAL
53	180929	AGUILAR	PONCE	GRACIELA	1	26	01-mar.-1992	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	CENTRO CULTURAL EL RELOJ
53	919847	AGUILAR	RODRIGUEZ	IVONNE	5	1	16-ago.-2012	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA SANTA CECILIA
53	853750	AGUILAR	ROMERO	GLORIA	5	2	01-jun.-2006	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	AGUA POTABLE CAMPAMENTO 1
53	191865	AGUILAR	SALAZAR	MARISELA	5	26	16-nov.-1992	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION HISTORICA DE LIMPIA CAMPAMENTO BARRIDO MECANICO
53	8037	AGUILAR	TREJO	JOSE LUIS	5	1	01-jun.-1968	4	MATUTINO DE 6 A 14 HRS (8HRS)	OFICINA DE CONTROL DE INCIDENCIAS
53	1038179	AGUILERA	AGUILAR	JAVIER	1	9	16-dic.-2017	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS URBAN
53	214049	AGUILERA	CHAVEZ	PATRICIA	5	2	16-oct.-1994	30	MATUTINO DE 8 A 15 HRS. (8HRS)	SUBDIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA
53	172962	AGUILERA	LUNA	JUAN	5	29	01-sep.-1991	14	12 H. SAB. DOM. Y DIAS FEST. (8HS)	OFICINA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CAMPAMENTO AZTEC
53	136578	AGUILERA	MUÑOZ	ENRIQUE	5	10	16-mar.-1990	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	DIRECCION DE REGISTROS Y AUTORIZACIONES
53	932977	AGUILERA	RUVALCABA	HECTOR HUGO	1	26	01-nov.-2013	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	OFICINA DE FOTOCOPIADO
53	163508	AGUILERA	SAUCEDO	MARCO ANTONIO	5	26	16-abr.-1991	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	AGUA POTABLE CAMPAMENTO 2
53	163156	AGUILLON	GALLEGOS	FLORENCIO EMILIANO	5	33	16-abr.-1991	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	DEPORTIVO ESPARTACO
53	160268	AGUIRRE	GONZALEZ	ROCIO	5	35	16-mar.-1991	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	OFICINA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CAMPAMENTO AZTEC
53	7344	AGUIRRE	LOPEZ	FLORENCIO	1	10	02-sep.-1976	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	J.U.D. DE ALUMBRADO PUBLICO
53	896271	AGUIRRE	RODRIGUEZ	MARIA MARGARITA	5	8	16-dic.-2009	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	MERCADO EL RELOJ
53	7510	AHUMADA	MELCHOR	HECTOR ISAURO	1	29	01-abr.-1980	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	SUBDIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACI
53	1005050	AHUMADA	SATURNINO	ROCIO	1	6	01-nov.-2016	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA CAMPAMENTO SECTOR 23 CAMPAMENTO AZTECA
53	110	ALANIS	ALVARADO	FERNANDO	5	1	16-sep.-1971	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA COPILCO
53	136436	ALANIS	CHAVARRIA	ANGEL	5	1	16-mar.-1990	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA COPILCO
53	874789	ALANIS	CHAVARRIA	EDUARDO	5	1	01-nov.-2007	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA COPILCO
53	871918	ALANIS	CHAVARRIA	GENARO	5	1	01-nov.-2007	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA COPILCO
53	807618	ALANIS	CHAVARRIA	GUADALUPE	5	1	16-jun.-2000	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA CUAUHTEMOC
53	680	ALANIS	CHAVARRIA	RODRIGO	5	1	01-ago.-1983	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA CUAUHTEMOC
53	137803	ALANIS	CHAVARRIA	SIMON	5	1	16-abr.-1990	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA CUAUHTEMOC
53	921033	ALANIS	GALICIA	RICARDO	5	1	01-oct.-2012	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA CAMPAMENTO SECTOR 23
53	841770	ALANIS	GUERRERO	LUIS ALBERTO	5	1	01-may.-2005	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA CAMPAMENTO SECTOR 23 CAMPAMENTO AZTECA
53	898079	ALANIS	GUERRERO	MARIA ALEJANDRA	5	1	01-mar.-2010	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA SAN PABLO TEPETLAPA
53	1858	ALANIS	MUÑOZ	GILBERTO CARLOS	5	6	07-oct.-1987	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	OFICINA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y SUPERVISION
53	840275	ALARCON	HURTADO	MARIA GUADALUPE	5	38	01-abr.-2005	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	DESAZOLVE Y SANEAMIENTO CAMPAMENTO 1
53	840238	ALBARRAN	CARMONA	ANGEL ALBERTO	5	2	01-abr.-2005	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	DESAZOLVE Y SANEAMIENTO CAMPAMENTO 1
53	153860	ALBARRAN	CRISTOBAL	LUCAS	1	1	16-nov.-1990	15	MATUTINO 9 A 16 HRS. ADMV. (8 HS)	LIMPIA BODEGA COPILCO

III. Recurso. El veintitrés de mayo³, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

SE NIEGA A BRINDARME LA INFORMACION SOLICITADA.
[Sic.]

Las documentales referidas se tienen por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza, y se les otorga valor probatorio pleno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

En virtud de que ha sido debidamente substanciado el presente expediente, y

³ El recurso se presentó el sábado veintiuno de mayo, pero al ser considerado como un día inhábil de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Acuerdo 2345/SO/08-12/2021 del Pleno de este Instituto. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley de Transparencia, se tiene como fecha oficial de presentación al día siguiente hábil, lunes veintitrés de mayo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**.⁴

IMPROCEDENCIA. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Del estudio de las constancias que obran en el expediente del presente recurso, así como las constancias que son visibles en la Plataforma Nacional de Transparencia, se concluye que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 248, fracción I de la Ley de Transparencia, el cual señala lo siguiente:

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;

[...]

Lo anterior, es así debido a que el particular promovió el presente medio de impugnación el **veintitrés de mayo**, esto es una vez transcurrido el plazo prescrito en el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, el cual prescribe lo siguiente:

Artículo 236. Toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, **el recurso de revisión**, mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema habilitado para tal fin, **dentro de los quince días siguientes contados a partir de:**

I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información; o

[...]

De la norma antes citada es posible concluir que toda persona podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a la solicitud de información.

A las documentales que obran en el expediente del presente recurso de revisión, así como las que se encuentran dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia se le otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**⁵.

⁵ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

La interposición del recurso de revisión resulta extemporánea, conforme a las siguientes consideraciones:

1. El particular en su solicitud de información señaló como medio de entrega de la información, Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT y, como medio para recibir notificaciones correo electrónico.
2. El sujeto obligado proporcionó respuesta a la solicitud materia del presente recurso, hizo constar la entrega de la información solicitada a través del medio electrónico del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, el **veintiocho de abril de dos mil veintidós**.
3. Por lo anterior, el **plazo de quince días previsto en el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, transcurrió del viernes veintinueve de abril al viernes veinte de mayo**, descontándose los días treinta de abril, uno, cinco, siete, ocho, catorce, y quince de mayo de dos mil veintidós, por tratarse de días inhábiles, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Acuerdo 2345/SO/08-12/2021 del Pleno de este Instituto. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley de Transparencia.

En síntesis, el sujeto obligado al haber notificado su respuesta, el seis de abril, el plazo, previsto en el artículo 236, fracción I, para la interposición del recurso corrió a partir del veintinueve de abril; sin embargo, el recurrente no se agravió hasta el día sábado veintiuno de mayo, a las diecisiete horas con veintinueve minutos, por lo cual se tuvo por presentado el presente recurso de manera oficial el lunes

veintitrés de mayo del dos mil veintidós, a ser dicha fecha el día hábil siguiente. Lo anterior, es visible en los siguientes cuadros.

Folio de la solicitud	Número de expediente	Materia	Estatus	Comisionado	Sujeto obligado	Fecha de registro	Fecha de interposición
092074122001	INFOCDMX/RR.	Acceso a la Información	Recibe Entrada	LLER	A-Co	21/05/2022 17:29:55	23/05/2022 00:00:00

10 << >> **Registro 1-1 de 1 disponibles** >> <<

- Información general	
Número de expediente INFOCDMX/RR.IP.2666/2022	Tipo de medio de impugnación Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición 23/05/2022 00:00	Folio de la solicitud 092074122001003
Sujeto obligado Alcaldía Coyoacán	Estado actual Recibe Entrada
Fecha de estado 23/05/2022 12:54	Comisionado ponente Laura Lizette Enríquez Rodríguez

Notificación de respuesta	Abril		Mayo													
	28 de abril	29	2	3	4	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20
Días para promover el recurso de revisión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	

Por lo anterior, y toda vez, que la parte recurrente presentó su recurso de revisión el veintitrés de mayo de dos mil veintidós, **al momento en que se tuvo por presentado habían transcurrido dieciséis días hábiles, es decir, un día adicional a los quince días hábiles que legalmente tuvo la parte promovente para interponer el recurso de revisión.**

En concordancia con lo dispuesto por los preceptos legales citados, es claro que la inconformidad expuesta en el presente medio de impugnación encuadra en las causales señaladas en el artículo 248 fracción I de la Ley de la materia.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 248, fracción I de la Ley de Transparencia, se **DESECHA** el recurso de revisión citado al rubro.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2666/2022

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el uno de junio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/NGGC

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**